

# MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

## RESOLUCIÓN 005

03/01/2006

Por la cual se aclara la Resolución 3052 del 19 de diciembre de 2005, que le confiere el Decreto 991 del 1° de junio de 1998 y el numeral 8 del artículo 7 del Decreto-ley 210 del 3 de febrero de 2003, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3052 del 19 de diciembre de 2005 se ordenó la imposición de un derecho antidumping a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de porcelana clasificadas por la subpartida arancelaria 69.11.10.00.00, originarias de la República Popular China, en la forma de un precio base, el cual consistirá en una cantidad correspondiente a la diferencia entre el precio FOB de USD\$0.84/Kg y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base y se dictaron otras disposiciones.

Que en la parte considerativa, en el párrafo del artículo 1° y en el artículo 2° de la Resolución 3052 de 2005, se transcribió que las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de loza clasificaban por la subpartida arancelaria 69.12.10.00.00, la cual de acuerdo con el Arancel de Aduanas corresponde a la subpartida arancelaria 69.12.00.00.00, por lo que es necesario aclarar que dichos productos clasifican por esta última subpartida.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar la Resolución 3052 del 19 de diciembre de 2005, en el sentido que la subpartida arancelaria que clasifica las vajillas y piezas sueltas de vajillas de loza es la 69.12.00.00.00.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y aclara la parte considerativa, el párrafo del artículo 1° y artículo 2° de la Resolución 3052 de 2005.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de enero de 2006.

*Carlos Alberto Zarruk Gómez.*  
(C.F.)